ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DE SAMACA En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
SGP Gratuidad calidad	2.003.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.908.900)**
RECURSOS DEL CAPITAL	2.005.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.403.500).**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICAS LA LIBERTAD – MUNICIPIO SAMACA, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Teniendo en cuenta que se deben garantizar las condiciones sanitarias en las áreas donde se desarrollan las actividades tanto administrativas, académicas y pedagógicas, que sean óptimas y así reducir los riesgos a la salud de la comunidad educativa garantizando un ambiente sano, mental y emocional; en el espacio donde se labora y que se debe garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con elementos esenciales de trabajo como lo son los elementos de aseo, papelería y útiles de oficina, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Por lo anterior se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades académica administrativa, misionales y de apoyo de la gestión, para que los funcionarios (docentes y administrativos) de la institución cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez que deben estar permanentemente disponibles para evitar parálisis en las diferentes dependencias

La Institución Educativa en la formulación de proyectos y el diagnóstico institucional; determino una partida presupuestal con los recursos del S.G.P. asignados, tanto para calidad educativa como para formación integral, con el fin de cubrir los gastos operacionales de la Institución educativa, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos a desarrollar y según estudios de viabilidad para la adquisición de estos elementos, de acuerdo al historial, necesidades y existencias de almacén.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del mejoramiento desarrollo y funcionamiento de la institución

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del Decreto 1075 de 2015 sobre Utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal **4**. La adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
Además, según Circular No. 016-2025 del Ministerio de Educación sobre Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, en su numeral 2. Orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos, incluye como prioridad, para la ejecución de los recursos de Formación Integral a: • Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos.

CONCLUSIÓN: La Institución Educativa debe contratar por **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DE SAMACA** .Como valor agregado al proceso de contratación los elementos serán puesto en la sede central de la IE en la fecha prevista para su liquidación

CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No DEL 001 21 DE ENERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

) OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DE SAMACA.**

b.) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- Duración del contrato: 13 dias aproximadamente
- Asignación presupuestal:

CODIGO: 2.003.001.1.2.02.01.003.01
RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS
CODIGO: 2.005.001.1.2.02.01.003.01
RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS

- Valor aproximado: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS M/CTE.($ 13.312.400.00)** incluido IVA.
-Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA LIBERTAD DE SAMACA
- Forma de pago sugerida: una vez se legalizada el acta de liquidación y recibí total del contrato.

c.) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

Las obligaciones se encuentran detalladas en el documento de términos y condiciones El pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.

- Forma De Pago: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación .

d.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente
Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.

Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.

Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.

Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).

Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.

Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales , el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.

El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: El suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION	CANT.	U/MEDIDA
TONER KYOCERA TK-1162 - RECARGADO	5	NA
UPS MARCA NETION CAPACIDAD DE 750 VA	1	NA
AMPLIACION DE DISCO DURO A 1 TERABYTE SOLIDO	1	NA
AMPLIACION DE MEMORIA A 16 GB DDR5-5200 MHZ	1	NA
SOPORTE PARA TV DE BRAZO FLEX K-BD3780 KALLEY DE 37" A 80"	4	NA
TONER PARA IMPRESORA	1	NA
FUENTE O CARGADOR DE 12V A 2 AMP	2	NA
VIDEO BALUM PAREJA PARA HDCVI	2	NA
CAJA PLASTICA DE PASO 10X10 PVC OPC2	2	NA
CABLE UTP CATEGORIA 5E SIAMES EXTERIOR	170	NA
TOMA AEREAS DE COLA	2	NA
CÁMARA BALA REF:DS-2CE16D0T-ITPFS 1080P HIKVISION 2.8MM	1	NA
CAMARA HILOOK BALA TURBO 1080 THC-B120-PC, 2.8MM	1	NA
TONER/203L/SAMSUNG RECARGADO	1	NA
CARGADOR PARED SAMSUNG USB-C 25W CARGA RAPIDA REF:EP-T2510NBEGCA	1	NA

ANTENA AEREA 23 ELEMENTOS HD	1	NA
HUB 3.0 BASIK TECH 4 PUERTOS USB REF: BSK-HUB 3.0	1	NA
TONER HP 103A/108A GENERICOS	1	NA
KILO POLVO PARA TONER KYOCERA	3	NA
PERAS DE GOMA	2	NA
TINTA EPSON T664120 NEGRA	2	NA
TINTA EPSON T664320 MAGENTA	1	NA
MULTITOMA DE 6 SALIDAS NEW LINE 3MTS DE CABLE	1	NA
PAPEL INDICADOR PH X 100 TIRAS	3	NA
CARRETE CADENA	3	NA
SEÑALIZADOR TRAFICO	9	NA
JUEGO DE CAUCHOS/RODILLOS ALIMENTORES DE KYOCERA M2035 REF.CET8090	1	NA
TONER KYOCERA TK-3102G GENERICO	1	NA
TONER KYOCERA TK-3182 NEGRO GENERICO	1	NA
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	6	NA
SILVATO	6	NA
JERINGA 10CM	10	NA
TIJERAS PARA CORTAR GAZA	6	NA
ALCOHOL ANTICEPTICO X350ML	1	NA
SUERO FISIOLOGICO 500ML	2	NA
CAJA GAZA INDIVIDUAL X50PQTS	2	NA
JABON QUIRURGICO PARA LAVADO DE HERIDAS	1	NA
RESMA DE PAPEL CARTA	30	NA
RESMA DE PAPEL OFICIO	30	NA
KIT DE TINTAS EPSON L3251	1	NA
KIT DE TINTAS EPSON L355	1	NA
PILAS DOBLE AA RECARGABLES	3	NA
PILAS AAA RECARGABLES	3	NA
LIBRO DE ACTAS X200 FOLIOS	1	NA
PLACA DE DESARROLLO NANO V3 - 5V COMPATIBLE CON ARDUINO	20	NA
PLACA DE DESARROLLO UNO R3 COMPATIBLE CON ARDUINO	15	NA
MODULO BLUETOOTH HC-05 (MAESTRO - ESCLAVO)	15	NA
MODULO SHIELD SENSOR ARDUINO NANO EXPANSION DE PINES	15	NA
CABLE JUMPER ARDUINO DUPONT MACHO - MACHO 20 CM	200	NA
CABLE JUMPER ARDUINO DUPONT HEMBRA - HEMBRA 20 CM	200	NA
PROTOBOARD 301	20	NA
SERVOMOTOR SG90	20	NA
MOTORREDUCTOR AMARILLO PLASTICO 1 KG*CM (5V)	20	NA
SENSOR DE ULTRASONIDO HC-SR04	10	NA
KIT DE DESTORNILLADORES PRECISION RANGER X 77 PIEZAS	2	NA
BATERIA RECARGABLE 18650 3.7V - 400 MAH	20	NA
CARGADOR DE BATERIA PILA LITIO 18650 X 2	3	NA
TAPETE TIPO ALFOMBRA DE 2M X 2.60MTS	1	NA

Los productos ofrecidos deben contar con una garantía mínima de siete (7)meses

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR

1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Unico reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)	Persona natural y Jurídicas.

8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.
10	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

a.) VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

b.) FACTOR DE VERIFICACION TECNICA. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de

donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS M/CTE.($ 13.312.400.00)** incluido IVA. incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
2.003.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.908.900)**
2.005.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.403.500).**

7. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO

GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de **SUMINISTROS,** no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por,

LUIS FRANCISCO CHACON DIAZ
RECTOR
I.E.T.LA LIBERTAD – SAMACA
ORDENADOR DEL GASTO